GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 3. **Anexos**: No.
Proc #: 2732361 **Fecha**: 2025-08-25 10:00
Tercero: ATM004645 ALCALDIA DE SUCRE
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de infraestructuraClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.2.0.0-155887
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20250156452*

Bucaramanga, 25 de agosto de 2025

Sra.
NELCY TELLEZ MARÍN
Alcaldesa del municipio de Sucre
contactenos@sucre-santander.gov.co
tellezmaronnelcy@gmail.com

Ing.
FREDY ALEXANDER FRANCO
Secretario de planeación
s.planeación@sucre-santander.gov.co

REFERENCIA: Convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.7020215 de 2024 INTERNO No. 2512 de 2024, con el objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ASUNTO: Solicitud entrega de documentos para liquidación del convenio.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar el informe final del convenio CO1.PCCNTR.6896115 de 2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", considerando que se debe realizar el acta de recibo final del convenio y la liquidación del respectivo convenio, solicito allegar la siguiente información:

Informe Final del supervisor del Convenio con los siguientes anexos:
Informe final de supervisión para los contratos de obra e interventoría suscritos por el Municipio (aspectos técnicos, administrativos, financieros, etc.)
Copia del informe final del contrato de obra.
Copia del informe final del contrato de interventoría.
Copia de los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
Certificación de rendimientos financieros de la cuenta bancaria del proyecto.
Copia de carta radicada en la Tesorería General del Departamento, allegando comprobante de consignación de los rendimientos financieros percibidos durante la ejecución del convenio, a la cuenta que designe dicha dependencia.
Certificación de cierre de cuenta bancaria del proyecto.
Comprobantes de egresos para los contratos derivados del convenio.
Pantallazo de la publicación de todos los actos administrativos de los contratos derivados en la plataforma SECOP.
Copia del acta de recibo final de los contratos derivados del convenio, obra e interventoría incluido el anexo al acta de recibo final.

Copia del acta de aprobación de las pólizas de los contratos derivados del convenio, con ocasión de la suscripción de las actas de recibo final.
Copia del acta de liquidación de los contratos derivados del convenio, obra e interventoría.
Certificado de pago de seguridad social y parafiscales emitido por el representante legal de la empresa o consorcio contratista, y así mismo para el interventor.
Certificado de Paz y Salvo FIC-SENA del contrato de obra.
Paz y Salvo de Personería para el contrato de obra.
CD con fotos del proyecto de principio a fin.
Planos Record firmados por el contratista y la interventoría.

La solicitud realizada, se enmarca en lo establecido en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander" y lo establecido en la minuta del contrato.

Que la cláusula séptima: obligaciones de las partes. – Obligaciones específicas: numeral 4: llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores, del departamento y del municipio, cuando lo requieran. 5: envías al departamento durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los estratos bancarios y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. 17: Suministrar oportunamente al supervisor del convenio por parte del departamento, la información que le permita verificar el cumplimiento de este.

Obligaciones de información: 1: presentar tanto los informes requeridos por el supervisor en cualquier momento, como informes mensuales de avance de actividades el cual debe ser presentados al departamento dentro de los cinco (05) días hábiles a partir del inicio de cada mes, que contendrán un resumen de ejecución donde incorporará los anexos pertinentes y necesarios. 2: Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener. Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato producto del convenio. Documentos contractuales y precontractuales. Documentación técnica. Comprobantes de egresos y demás información que acredite la ejecución integral. En el caso de incumplir en la entrega de la información, el municipio deberá asumir las sanciones que se estimen pertinentes.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a recibir la información por parte de ustedes.

Atentamente,

JOSÉ FREDY CRUZ MEJIA
Supervisor del convenio 2512 de 2024